DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de marzo de 2016**, la diputada **María Eugenia Ocampo Bedolla** del Grupo Parlamentario de **Nueva Alianza**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva una campaña nacional de educación, concientización y prevención del Cáncer de Ovario.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2167** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada proponente explica en su exposición de motivos que desde hace décadas casi todos los tipos de cáncer son curables, si son detectados en etapas tempranas.

Los esfuerzos de las instituciones de salud mexicanas han enfocado sus esfuerzos en divulgar y promover la prevención y los análisis que detecten varios tipos de cáncer, específicamente aquéllos que afectan a la mujer, como lo son el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino.

Todos esos esfuerzos son, sin duda, necesarios, no obstante, también es transcendental brindar la misma importancia al cáncer de ovario, el cual fue clasificado en la vigésimo novena Reunión Anual del Instituto Nacional de Cancerología (2014) como el "asesino silencioso".

La incidencia de mortalidad en 2011 fue de 5 muertes diarias por este padecimiento, mismo que en ese año cobró la vida de 2 mil mujeres. Ya para 2015 se presentaron aproximadamente 4 mil 500 casos nuevos de cáncer de ovario en México, es decir 12 diagnósticos diarios y 7 muertes diarias por este mal.

Aunque esté comprobada su alta mortalidad y el avance alarmante que tiene esta enfermedad, no existe una campaña nacional de educación y prevención que les dé a las mujeres mexicanas la información clara de lo importante que son las revisiones periódicas.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y estatales, para que se integren en sus catálogos de Diagnóstico, las pruebas necesarias para la detección oportuna del Cáncer de Ovario.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, para que ejecute una Campaña Nacional de Educación, Concientización y Prevención del Cáncer de Ovario, con la finalidad de informar y crear conciencia sobre la situación del Cáncer de Ovario en México.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que el cáncer es una enfermedad de alto impacto psicológico, social y económico.

El alto nivel de cáncer de ovario en las mujeres en México es un problema que se presenta con los siguientes síntomas: síndrome de intestino irritable, estrés, gastritis e incluso depresión.

El riesgo de la equivocación en el diagnóstico es aproximadamente de 30 por ciento, los doctores en México diagnostican a las pacientes con síndrome de intestino irritable, estrés, gastritis e incluso depresión meses antes del diagnóstico de cáncer de ovario.

Esta dictaminadora coincide con la preocupación de la diputada proponente, ya que el cáncer de ovario fue clasificado como "asesino silencioso", durante la 29ª Reunión Anual del Instituto Nacional de Cancerología en el año 2011. La mortalidad para ese año fue de un promedio de cinco muertes por día, siendo el total de muertes más de dos mil mujeres. Para 2015 aumentó a 4,500 casos nuevos y por día se incrementó aproximadamente a dos personas más por día.

Este cáncer no puede ser detectado con Papanicolaou, pues se necesitan de dos pruebas una la de Antígeno CA 125 y el Ultrasonido Transvaginal, estudios que hoy en día no se encuentran en ninguno de los catálogos de estudios diagnósticos de los sistemas de salud como lo son: El ISSTE, IMSS o Seguro Popular.

El cáncer de ovarios afecta a aquellas mujeres mayores de 40 años, pero también se puede dar a edad temprana debido a un cuadro de enfermedad hereditaria del 5% en mujeres de entre 20 a 30 años.

Es necesario que las mujeres de 40 años con factores de riesgo e historia familiar con cáncer de ovario, mama o colon, se realicen un ultrasonido transvaginal cada seis meses. La detección temprana de esta enfermedad, ayudará a evitar más muertes por causa del cáncer de ovario.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a las estatales, para que integren en sus catálogos de Diagnóstico, las pruebas necesarias para la detección oportuna del Cáncer de Ovario.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud federal, para que ejecute una Campaña Nacional de Educación, Concientización y Prevención del Cáncer de Ovario, con la finalidad de informar y crear conciencia sobre la situación del Cáncer de Ovario en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril del 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Carmona